

Año: 2020

Expediente: 13730/LXXV

# H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXV Legislatura

**PROMOVENTE:** GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA

**ASUNTO RELACIONADO** MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

**INICIADO EN SESIÓN:** 14 de septiembre del 2020

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): Economía, Emprendimiento y Turismo

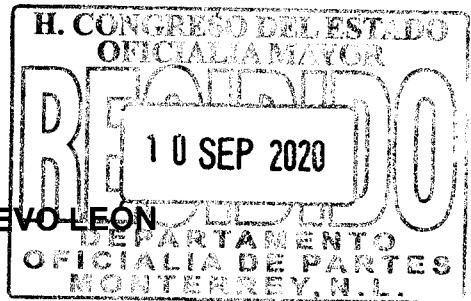
Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor

DIP. MARIA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

PRESENTE.-



Los suscritos, Ciudadanos Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, y el C. Mauro Guerra Villarreal, Presidente del Partido Acción Nacional en Nuevo León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 102, 103 y 104 de Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de Estado de Nuevo León, ocurrimos ante esta soberanía a presentar iniciativa con Proyecto de Decreto por el que **se reforma la Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nuevo León**, para crear el Programa de Impulso al Sector Gastronómico y el Consejo Consultivo de la Gastronomía en Nuevo León, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector gastronómico de Nuevo León es uno de los mayores atractivos turísticos y culturales que tiene la entidad. Su amplia oferta gastronómica hace que deseas venir a disfrutar y deleitar de los platillos que han posicionado a Nuevo León en los primeros lugares de destinos gastronómicos de todo el país

En estos últimos meses, debido a la pandemia del virus SARS-COV2 o Covid-19, nos encontramos atravesando una de las peores crisis en la historia de nuestro país. Debido al confinamiento para prevenir la propagación del virus antes mencionado, las autoridades competentes giraron la instrucción de que los restaurantes –y otros negocios que por lo general reúnen a una cantidad considerable de personas en un espacio cerrado–, cerraran sus puertas a los comensales, provocando con esto, que los micro y pequeños empresarios restauranteros, tuvieran que cerrar sus negocios

Iniciativa de Reforma a la Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nuevo León que crea 1  
el Programa de Impulso al Sector Gastronómico y el Consejo Consultivo de la  
Gastronomía en Nuevo León

Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional



para siempre debido a que no pudieron sostenerse en el corto plazo sin esos ingresos.

En este sentido, un dato muy preocupante es que desde marzo de este año, han cerrado cerca de 5mil restaurantes, la industria restaurantera ha sido una de las mas castigadas por la pandemia, pues según cifras oficiales, en la entidad operaban hasta antes del Covid-19, cerca de 21,000 restaurantes y el 24% cerró hasta el mes de Julio, y el 40% desaparecerían si no se modificaban los horarios de trabajo. Esto ultimo, apenas hace unas semanas ya fue modificado y se les permite operar, aunque en horarios reducidos, pero los 7 días de la semana. La Cámara de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC) ha señalado que en promedio, cada día en Nuevo León han cerrado 33 restaurantes diarios, esto por supuesto, por el freno de operaciones y la caída en sus ventas, pues aún debían erogar gastos como el salario de su personal, pago de servicios, etc.

Esta situación se agrava aún mas, cuando vemos la cifra de cuantos empleos se han perdido por el cierre de restaurantes en el Estado y el despido de otros más que sus patrones dejan de necesitar sus servicios y recortan nómina. A la fecha, se han perdido poco mas de 60,000 plazas según cifras de la CANIRAC, viéndose con esto totalmente afectada la calidad de vida de los empleados y sus familias

Ante este complejo escenario, existe un área de oportunidad en nuestra legislación, pues resulta increíble que siendo Nuevo León un referente gastronómico, no se les reconozca en la Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nuevo León, pues en sus 47 artículos, no se le menciona al sector ni una sola ocasión.

Por ello, creemos inexcusable el que se legisle en la materia, para impulsar a este sector que se ha visto afectado durante los últimos meses y ayudemos a su pronta recuperación, pues si apoyamos en la recuperación de este sector, estaremos

Iniciativa de Reforma a la Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nuevo León que crea 2  
el Programa de Impulso al Sector Gastronómico y el Consejo Consultivo de la  
Gastronomía en Nuevo León

Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional

beneficiando directamente no solo al micro o pequeño empresario, sino también a miles de trabajadores que se quedaron sin empleo.

Por lo anterior, es que acudimos ante esta soberanía a presentar una iniciativa de reforma a la Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nuevo León que adicione un nuevo Título con dos capítulos para incorporar a la Ley dos temas en particular:

1. La creación de un Programa de Impulso al Sector Gastronómico; y
2. La creación de un Consejo Consultivo de la Gastronomía en Nuevo León.

Respecto al primer punto, el Programa de Impulso al Sector Gastronómico será elaborado por la Secretaría de Economía y Trabajo y la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León, tomando en cuenta las propuestas del Consejo Consultivo de la Gastronomía en Nuevo León y tendrá como objetivo principal fijar los principios normativos para el fomento, promoción y difusión de la Gastronomía en Nuevo León con un enfoque integral para su posicionamiento a nivel nacional e internacional, lo cual permita atraer turismo gastronómico y derrama económica.

Respecto al segundo punto, El Consejo Consultivo de la Gastronomía en Nuevo León se crea a partir de la premisa de que existe un enorme recurso humano en Nuevo León, que a la fecha, el Gobierno no ha sabido asesorarse de ellos para impulsar este importante sector, por ejemplo, expertos en el tema gastronómico, chefs, cocineros locales, empresarios restauranteros, cámaras empresariales, estudiantes culinarios, etc. este Consejo será el responsable de materializar de manera directa el cumplimiento de los objetivos del Programa de Impulso al Sector Gastronómico, buscando siempre el fortalecimiento de la identidad gastronómica de Nuevo León.

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional estamos conscientes de que al legislar en esta materia, estaremos

Iniciativa de Reforma a la Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nuevo León que crea 3  
el Programa de Impulso al Sector Gastronómico y el Consejo Consultivo de la  
Gastronomía en Nuevo León

Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional

reconociendo nuestro patrimonio gastronómico y protegiendo nuestra soberanía alimentaria, es por ello que acudimos ante esta honorable soberanía a proponer el siguiente:

## DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Se adiciona un Título Quinto denominado “Impulso Gastronómico, el cual se conforma de dos capítulos denominados “DEL PROGRAMA DE IMPULSO AL SECTOR GASTRONÓMICO” que contiene los artículos 48, 49, 50 y 51, y “DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA GASTRONOMÍA EN NUEVO LEÓN” que contiene los artículos 52, 53 y 54, a la **Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nuevo León**, para quedar como sigue:

### **TÍTULO QUINTO IMPULSO GASTRONÓMICO**

#### **CAPITULO I DEL PROGRAMA DE IMPULSO AL SECTOR GASTRONÓMICO**

**Artículo 48.-** El Programa de Impulso al Sector Gastronómico tendrá por objeto:

- I. Fijar los principios normativos para el fomento, promoción y difusión de la Gastronomía en Nuevo León con enfoque integral para su posicionamiento a nivel nacional e internacional;
- II. Fomentar el desarrollo económico local y regional, a través de la Gastronomía y su Cadena de Valor;
- III. Realizar acciones de colaboración interinstitucional e intergubernamental para la ejecución de programas gubernamentales, relacionados con la Cadena de Valor Productiva de la Gastronomía en Nuevo León;

Iniciativa de Reforma a la Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nuevo León que crea 4  
el Programa de Impulso al Sector Gastronómico y el Consejo Consultivo de la  
Gastronomía en Nuevo León

Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional

- IV. Fomentar el consumo, distribución y producción de alimentos de calidad y nutritivos en la Entidad;
- V. Fomentar el desarrollo productivo regional, orientado al fortalecimiento de las capacidades productivas gastronómicas con un enfoque de inclusión social y productiva de los insumos locales, de forma particular, los generados por las comunidades, ejidos y pequeños productores de la entidad;
- VI. Desarrollar y posicionar el concepto de la Gastronomía en Nuevo León como un elemento diferenciador a nivel nacional e internacional;
- VII. Fortalecer, a través de la educación, el vínculo entre la Gastronomía en Nuevo León con elementos para favorecer la nutrición, la identidad y el reconocimiento del valor cultural de este patrimonio;
- VIII. Promover la formación y capacitación especializada de personal involucrado en la preparación de alimentos que fortalezcan la Gastronomía en Nuevo León; y
- IX. Generar vínculos entre la producción ganadera, agrícola, pesquera y apícola de Nuevo León con el comercio e industria gastronómica local para satisfacer la demanda de insumos, y promocionar la cocina sostenible con productos de proximidad.

**Artículo 49.-** El Programa de Impulso al Sector Gastronómico será elaborado por la Secretaría de Economía y Trabajo y la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León, tomando en cuenta las propuestas del Consejo Consultivo de la Gastronomía en Nuevo León.

**Artículo 50.-** El Programa de Impulso al Sector Gastronómico deberá contener como mínimo lo siguiente:

- I. Las bases del Programa de Impulso al Sector Gastronómico;
- II. Diagnóstico de la situación del sector gastronómico en la Entidad;

Iniciativa de Reforma a la Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nuevo León que crea 5  
el Programa de Impulso al Sector Gastronómico y el Consejo Consultivo de la  
Gastronomía en Nuevo León

- III. Los ejes estratégicos, planes y líneas de acción específicas a realizar;
- IV. Especificar los casos en que se requiera la participación, coordinación o realización de convenios con los gobiernos municipales;
- V. Considerar las necesidades del sector gastronómico;
- VI. Análisis de la oferta y la demanda de los servicios gastronómicos en la Entidad;
- VII. Definir en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado el presupuesto a destinar al Programa de Impulso al Sector Gastronómico; y
- VIII. Mecanismos de análisis, evaluación y previsión oportuna, del impacto que tengan las acciones emprendidas para el cumplimiento del Programa de Impulso al Sector Gastronómico.

**Artículo 51.-** Las acciones que se implementen con el objeto de desarrollar métodos de producción para los sujetos que conforman la Cadena de Valor, en todos los casos, tienen la obligación de mantener el equilibrio ecológico, la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

## **CAPITULO II**

### **DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA GASTRONOMÍA EN NUEVO LEÓN**

**Artículo 52.-** El Consejo Consultivo de la Gastronomía en Nuevo León es el órgano de consulta, cuya finalidad es materializar de manera directa y constante el cumplimiento de los objetivos y ejes estratégicos del Programa de Impulso al Sector Gastronómico, teniendo como principal premisa el fortalecimiento de la identidad gastronómica de Nuevo León.

**Artículo 53.-** el Consejo Consultivo de la Gastronomía en Nuevo León tendrá las

Iniciativa de Reforma a la Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nuevo León que crea 6  
el Programa de Impulso al Sector Gastronómico y el Consejo Consultivo de la  
Gastronomía en Nuevo León

siguientes atribuciones:

- I. Proponer acciones y estrategias que contribuyan al logro de los objetivos del Programa de Impulso al Sector Gastronómico;
- II. Proponer mejoras o adecuaciones a proyectos incluidos en el Programa de Impulso al Sector Gastronómico, considerando actividades de fomento y promoción a la gastronomía mexicana y neoleonesa en el sector público y privado;
- III. Proponer mecanismos de desregulación que permita reducir las barreras que actualmente existen en el sector restaurantero;
- IV. Formular propuestas dirigidas a coordinar y armonizar las políticas públicas tendientes a optimizar los recursos asignados al impulso, promoción, desarrollo y fortalecimiento de la cadena de valor productiva de la gastronomía en Nuevo León;
- V. Incentivar la generación de informes y estudios en materia gastronómica, así como procurar la evaluación de los mismos para fortalecer las estrategias del Programa de Impulso al Sector Gastronómico;
- VI. Impulsar la implementación de una ventanilla única en coordinación con los municipios de la entidad para agilizar los trámites para la apertura de restaurantes;
- VII. Emitir opinión o recomendación en aquellos asuntos relacionados al fortalecimiento de la cadena de valor productiva de la gastronomía en Nuevo León y a las estrategias del Programa de Impulso al Sector Gastronómico;
- VIII. Elaborar propuestas de formación, capacitación, profesionalización y certificación con la finalidad de desarrollar y posicionar a la gastronomía en Nuevo León como un elemento diferenciador a nivel nacional e internacional;
- IX. Promover, y en su caso, organizar ferias y exposiciones de gastronomía de carácter regional, estatal, nacional e internacional, con la finalidad de dar a conocer los platillos típicos y estimular el interés por esta área de la ciudadanía y atraer derrama económica en la entidad; y

Iniciativa de Reforma a la Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nuevo León que crea 7  
el Programa de Impulso al Sector Gastronómico y el Consejo Consultivo de la  
Gastronomía en Nuevo León

- X. Las demás necesarias para lograr el objetivo del Consejo Consultivo de la Gastronomía en Nuevo León.

**Artículo 54.-** El Consejo Consultivo de la Gastronomía en Nuevo León estará integrado de la siguiente forma:

- I. Titular de la Secretaría de Economía y Trabajo, quien presidirá el Consejo;
- II. Titular de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León, quien será el Secretario del Consejo;
- III. Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado;
- IV. Titular de la Secretaría de Desarrollo Social;
- V. Un representante de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC);
- VI. Un representante del Consejo Ciudadano de Turismo;
- VII. Un Chef y/o cocinero reconocido de la Entidad;
- VIII. Un empresario restaurantero; y
- IX. Un miembro del Instituto Culinario de Monterrey A.C.

## **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Secretaría de Economía y Trabajo en un plazo máximo de 180 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto deberá emitir la convocatoria para conformar el Consejo Consultivo de la Gastronomía en Nuevo León.

## **ATENTAMENTE**

**GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**MONTERREY, N.L. A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

Iniciativa de Reforma a la Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nuevo León que crea 8  
el Programa de Impulso al Sector Gastronómico y el Consejo Consultivo de la  
Gastronomía en Nuevo León

Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional

CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES  
C. DIPUTADO LOCAL

MAURO GUERRA VILLARREAL  
PRESIDENTE DEL PAN NUEVO LEÓN

MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA  
C. DIPUTADA LOCAL

CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHAVEZ  
C. DIPUTADA LOCAL

JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA  
C. DIPUTADO LOCAL

NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ  
C. DIPUTADA LOCAL

MERCEDES CATALINA GARCIA MANCILLAS  
C. DIPUTADA LOCAL

LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL  
C. DIPUTADA LOCAL

ROSA ISELA CASTRO FLORES  
C. DIPUTADA LOCAL

FÉLIX ROCHA ESQUIVEL  
C. DIPUTADO LOCAL

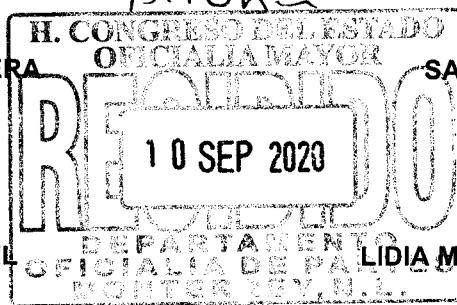
ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA  
C. DIPUTADA LOCAL

LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES  
C. DIPUTADO LOCAL

JESUS ÁNGEL NAVA RIVERA  
C. DIPUTADO LOCAL

SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ  
C. DIPUTADO LOCAL

EDUARDO LEAL BUENFIL  
C. DIPUTADO LOCAL



LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES  
C. DIPUTADA LOCAL

Iniciativa de Reforma a la Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nuevo León que crea 9  
el Programa de Impulso al Sector Gastronómico y el Consejo Consultivo de la  
Gastronomía en Nuevo León

Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional